

del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º Planta de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

Expediente: SC-311/94.
Notificado: Recreativos Fuentes.
Ultimo domicilio: C/ Rivera, 7. Camas (Sevilla).
Providencia que se notifica: Acta-Pliego de Cargos.

Expediente: SC-328/94.
Notificado: Gibrabingo, S.A.
Ultimo domicilio: C/ San Antonio, 3. Algeciras (Cádiz).
Providencia que se notifica: Pliego de Cargos.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Gibralfaro Málaga, S.A. (Expte. MA-225/92 y 10/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Gibralfaro Málaga, S.A. con multa de cinco millones setecientos setenta y cinco mil pesetas (5.775.000 ptas.) por la instalación de dos máquinas de juego tipos «B», modelos Grand Sandy, núm. 91003747 y Multi Baby, núm. 688, en el establecimiento «Peña Victoriana» de Málaga, careciendo de autorización para la explotación e instalación (Guía de Circulación o Matrícula y Boletín de Instalación), y proceder a la retirada del establecimiento sin la correspondiente autorización de la máquina modelo Multi Baby. Lo que supone infracción a los artículos 20, 21, 22, 25, 35 y 38, calificada como una infracción muy grave en el artículo 45.9 y otras dos graves en el artículo 46.1, y sancionadas según el artículo 48.1 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución formulada en expediente sancionador que se cita.

Intentado sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que

se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-47/94-EP.
Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º Joaquín Almeida Santana, Muelle Marina, s/n.
Localidad: Isla Cristina (Huelva).
Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 5 de octubre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado bien en la caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por cheque debidamente conformado, o bien mediante abonar en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 15 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según la misma aparezca entre los días 1 al 15 o del 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior. La interposición del recurso o reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de reclamación.

Comprobación de Valor con Liquidación Complementaria:

2222/94 (T5-86/94).
Centro Comercial Explotaciones Turísticas.
V. Declarado: ; V. Comprobado: 12.626.684.
Importe Diferencia: 65.605 ptas.

2983/94 (TO-243/94).
Marín González Sebastián.
V. Declarado: 3.000.000; V. Comprobado: 3.409.857.
Importe Diferencia: 25.333.

921/94 (TO-256/94).
Antonio Martínez Manuel.
V. Declarado: 3.750.000; V. Comprobado: 3.922.036.
Importe Diferencia: 10.636.

3573/94 (TO-218-94).
Esteban Carretero J. Manuel.
V. Declarado: 18.500.000; V. Comprobado: 19.526.392.
Importe Diferencia: 63.425.

Comprobación de Valor con Liquidación Complementaria:

11685/92 (TO-28/94).
Palomino Remblado J. Antonio.
V. Declarado: 389.333; V. Comprobado: 1.127.746.
Importe Diferencia: 45.638.

9621/93 (T5-69/94).
PRODYSER.
V. Declarado: ; V. Comprobado: 10.889.860.
Importe Diferencia: 56.086.

7715/93 (TO-86/94).
Cantero Pardo Carmelo.
V. Declarado: 100.489; V. Comprobado: 2.904.750.
Importe Diferencia: 173.308.

3197/94 (TO-196/94).
AMIJA, S.L.
V. Declarado: 8.700.000; V. Comprobado: 10.264.720.
Importe Diferencia: 96.704.

Cádiz, 13 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Sala.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que para la tramitación y/o resolución de los expedientes relacionados, relativos a los impuestos transferidos por el Estado que se detallan, deberán presentar en este organismo los documentos que se describen.

Se le advierte que el incumplimiento del deber de colaboración establecido en el art. 111.1 de la Ley General Tributaria, sin que medie ninguna de las excepciones previstas en el apartado 4.º del art. 77 de la citada norma, se entenderá como infracción tributaria sancionable con multa, continuándose la tramitación del expediente con la documentación obrante en el mismo.

La presentación de la documentación interesada se realizará dentro de los 15 días siguientes a su publicación en el BOJA.

Peticiónes de Datos

9935/93 Modesto Blanco Rodríguez Jerez Frontera
Fecha constitución préstamo y Calificación definitiva.

458/94 José Ojeda Moreno San Fernando
Fecha Calificación definitiva de la vivienda.

1178/94 Antonio López Escamilla San Fernando
Cédula de calificación definitiva de la vivienda.

3347/94 J. Antonio Rodríguez Pérez Sanlúcar
Fecha de Constitución del Préstamo.

188/94 Ignacio Amoroto Oria Cádiz
Justificante de la transmisión del Piso c/ Plus Ultra núm. 7.

761/93 Mercedes Sánchez López Cádiz
Relación de Bienes y Herederos de Dña. Angeles López Serrano.

2963/94 Isabel Silva Sánchez-Barahona Jerez Frontera
Cédula de calificación definitiva.

Peticiónes de Datos

707/92 M. García González Cádiz
E/N Mipalpe C. Bienes
Título de posesión del Local.

8838/93 Alfonso Martínez Torres Medina Sidonia
e/n Macogu
Justificante de realización de Obra Nueva.

14075/92 José Marín Ramírez Puerto Santa M.º
Cédula de Calificación Definitiva.

3241/94 José Guevara Jiménez San Fernando
Fecha de Cédula de Calificación Definitiva.

3318/94 Carlos Valladares Gómez San Fernando
Fecha de Constitución del Préstamo.

14935/92 Fco. Moya González Algeciras
Cédula de Calificación Definitiva.

15093/90 Manuel Oviedo Mesa Pto. Sta. María
Certificado de valoración de la Inspección de Buque.

3881/94 J. Gonzalo Cagigao Josada San Fernando
Fecha de constitución del Préstamo.

3883/94 José Luis Gutiérrez Jalón Chipiona
Fecha de constitución del Préstamo.

3882/94 Fco. Lavilla Guerrero San Fernando
Fecha de constitución del Préstamo y Cédula de calificación definitiva.

917037/93 María Pilar Paris Rodríguez Algeciras
Copia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

4386/93 Ramón Parra Ruiz Cádiz
Documento privado de compraventa.

5350/90 María Araceli Torres Chacón Cádiz
Escritura de compra o adjudicación de la vivienda.

14660/93 Manuel Rodríguez Ruiz Sanlúcar Bda.
Alta de Actividades Económicas.

2433/93 Granja Marina del Atlántico Madrid
Certificado de valoración de la Inspección de Buques.

7726/93 Begoña Duarte Ortiz Cádiz
Contrato privado de venta suscrito con la Diputación.

903366/94 Jesús Tamayo Adan Gava (Barcelona)
Impuesto Actividades Económicas.

6874/94 Rafael Franco Galán Sanlúcar Bda.
Impuesto Actividades Económicas.

3885/94 Eloy García Vergara Jerez Frontera
Fecha de Constitución del Préstamo escritura de Don Federico Linares, núm. Protocolo 1339/94.

4483/94 Francisca Oneto Rodríguez San Fernando
Fecha de Concesión de Préstamo Hipotecario.

Cádiz, 13 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.